



COMUNICACION Nº 5581

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría correspondiente, y en un plazo de quince (15) días se informe en referencia al Plan Calles Seguras Infancias y Juventudes Protegidas, lo siguiente:

- 1) Registro actualizado de limpiavidrios en ejercicio.
- 2) Procedimientos adoptados en caso de menores de 18 años y su respectivo seguimiento.
- 3) Cantidad, al día de la fecha, de menores vinculados al programa en proceso de reescolarización.
- 4) Especifique mediante qué instituciones se llevan a cabo las actividades de capacitación.
- 5) Resultados de las capacitaciones ofrecidas en el marco del programa.
- 6) Porcentaje de los beneficiarios que hayan sido insertados en el mercado laboral formal.
- 7) Estado económico financiero actualizado de la cuenta 39300/09 Banco de Santa Fe.
- 8) Destino de los fondos correspondientes a la cuenta mencionada.
- 9) Destino de los fondos asignados por el Presupuesto 2015.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas